

911
DECRETO N°

TEMUCO,

06 MAR 2025

VISTOS

1. La Providencia N° 0806, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2024 (1, 2, 3, 4), presentada por JULIA MARIA DE LA VEGA SOTO.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 57 de fecha 26.02.2025 del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #51566551 año 2019, con calificación entre el 61% y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 09.09.2024, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: JULIA MARIA DE LA VEGA SOTO.

RUT

:

DOMICILIO PARTICULAR

:

MONTO A DEVOLVER

:

[REDACTED] TEMUCO

: \$106.052. DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED] BANCO ESTADO.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

:

CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2024 (Cuota 1, 2, 3 Y 4) ROL AVALUO 909-12.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601

Devoluciones

\$ 106.052.- Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HAA/KMA/bcf

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 0806

IDDOC: 3065682